

Ref. Rad. 540994089001-2018-00003-00.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Heriberto Chaparro Navarro.



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Bochalema. Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

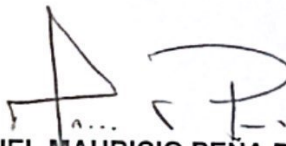
Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001- 2018-00003-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1º. APROBAR la liquidación del crédito a nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), por valor total de \$17.975.822,00 (fls. 74-75, C-1) presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 26 de abril de 2021, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 27

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.